

Firma del Titular

00673

Esta tarjeta identifica a su titular como Ingeniero de Petróleos, autorizado para ejercer la profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 20 de 1984, según matrícula otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos, CPIP. El uso de esta tarjeta es personal e intransférible. En caso de extravío o pérdida dar aviso inmediato y por escrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo, Ministerio de Minas y Energía Bogotá D.E.

Consejo Profesional de Ingenierta de Petróleos

Dan.